

**Informe**

**Defensor de la Audiencia**

**Canal Once**

**enero – marzo 2017**

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

---

## **Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2017**

### I. Relación de casos sobresalientes

En el primer trimestre de 2017 se registraron 18 comunicados a la Defensoría de la Audiencia. El desglose se anexa en el cuadro correspondiente.

- Destaca la observación/queja de padres de familia respecto de la inclusión de propaganda político-electoral durante los horarios de programación infantil, así como en 11.2 que es un canal diseñado exclusivamente para audiencias infantiles. Como se ha señalado en otras ocasiones, la inclusión de estas cápsulas de propaganda no son decisión de Canal Once sino de las pautas de transmisión aprobadas por el Instituto Nacional Electoral y previstas en la legislación federal en la materia.

No obstante la Dirección del Canal entabló pláticas con las autoridades del INE a efecto de solicitar que se produzcan cápsulas con contenido de formación cívica, pero adecuadas al público infantil, a efecto de promover una cultura política electoral.

- De otra parte un televidente solicitó se renovara y actualizara la barra de programación infantil para atender muchos de los retos—financieros, tecnológicos, científicos y ambientales—que los niños enfrentan ya y continuarán enfrentando como adultos.

- Se han reportado algunos problemas o desfases con la retransmisión de ciertos programas en línea, tanto en la página electrónica del Canal como en el canal correspondiente de YouTube. Se hizo del conocimiento del área de nuevas tecnologías y se está atendiendo.
- También se presentó una queja sobre el volumen con el que transmiten las cápsulas promocionales producidas por el Gobierno Vale la pena señalar que el volumen de las cápsulas es con el que se graban en la producción original y no porque el Canal aumente éste durante la transmisión. Sin embargo es algo que se puede corregir y el compromiso del área técnica es que se bajará el volumen en transmisión.
- En cuanto a contenidos, tres televidentes expusieron su desacuerdo de cómo se abordaron ciertos temas en el programa de opinión *Primer Plano* y en la primera emisión del noticiario.

En el primer caso un televidente expuso que no estaba de acuerdo en que los panelistas de *Primer Plano* hayan hecho el señalamiento que la falta de aforo en la(s) marcha(s) organizada(s) para protestar contra la política de Donald Trump y en apoyo a los mexicanos residentes en Estado Unidos, se deba a la falta de interés de la sociedad mexicana por temas políticos.

En el segundo caso un televidente hizo un señalamiento en el sentido que el modo en que se presentó el asunto de Paloma Morodio, quien ya fue aprobada por el Congreso para integrarse al INEGI, daba a entender que los legisladores la “veían verde”. EL televidente señaló que el problema de la falta de experiencia de Morodio constituía, objetivamente, un impedimento legal, con base en la Ley Orgánica de ese instituto.

Otro televidente no estuvo de acuerdo en el modo en que se abordó la información sobre el político Andrés Manuel López Obrador, considerando que se había mostrado una tendencia parcial en contra de éste.

En la medida en que se trata de percepciones y opiniones esta Defensoría expuso los argumentos durante su participación en la primera emisión de *Once Noticias*. El conductor aludido aclaró, respecto del caso de Paloma Morodio, que lo señalado en cuanto a su falta de experiencia no era una percepción subjetiva, sino algo que los propios legisladores habían expresado. En cuanto al segundo caso no se trató de una opinión personal de Javier Solórzano, sino de unos de los columnistas a los que se hizo referencia al comentar el estado de la prensa, ejercicio que diariamente se lleva a cabo en el noticiario.

## II. Acciones de alfabetización mediática

En el período se participó en tres emisiones del noticiario matutino de Canal Once, conducido por Javier Solórzano (primer miércoles de enero, primer miércoles de febrero y primer miércoles de marzo). Se abordaron temas relativos a lo expuesto por la audiencia en el buzón electrónico de la Defensoría, así como asuntos de relevancia para el análisis de los medios en México.

De otra parte, se habló de la acción de inconstitucionalidad promovida por un grupo de legisladores en contra de los Lineamientos para los derechos de las audiencias y su defensoría, emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y de las implicaciones que esta acción tiene para el efectivo ejercicio de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

<b>Respuesta / Se turnó</b>	<b>Número de comunicaciones</b>
Defensor de la Audiencia	6
Dir. de Ingeniería	6
Dir. de Producción	3
Dir. de Programación y Continuidad	1
Dir. de Noticiarios	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>